

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2016-00390-00 Ejecutivo de ELDER Y ELDER S.A.S. contra VICTOR YAMID TOVAR URIBE

Vista la actuación surtida, en cuanto venció el término de suspensión acordado hasta el 30 de abril de 2022, se requiere a la parte ejecutante para que informe si se dio cumplimiento al acuerdo de pago por el demandado y si hay lugar o no a la terminación del proceso. Envíese telegrama a las partes.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No. 100, hoy veinticinco (25) de julio de dos mil
veintidós (2022), a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecb218ae5ba94fe46deba5bd1166126d1b893d40485648c7e121985aa7831c60**

Documento generado en 25/07/2022 06:25:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>